



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



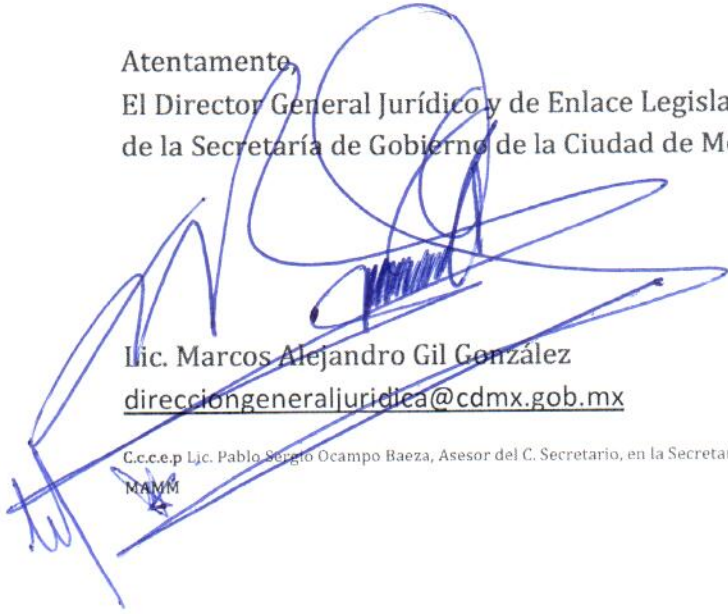
Ciudad de México, a 19 de abril de 2022  
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/0155/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SSC/CGA/OACS/0279/2022 de fecha 12 de abril de 2022, firmado por el Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Maxta Iraís González Carrilo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de febrero de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0568/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Ljc. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del C. Secretario, en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

MAMM

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
II LEGISLATURA	21 ABR 2022
Recibió: <u>Pamela</u>	
Hora: <u>9:15am</u>	



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

155

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES  
OFICINA DEL ASESOR DEL C. SECRETARIO



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022.  
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0279/2022

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00072/2022** de fecha 23 de febrero de 2022, al que se adjunta el diverso **MDSPOPA/CSP/0568/2022**, signado por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*“PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones, retire los vehículos abandonados en las calles de Doctor Vélez esquina con Doctor Rafael Norma y Doctor Alvear Núñez esquina con Doctor Norma, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc por ser focos de insalubridad e inseguridad para los vecinos de dicha colonia.*

*SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que, de manera coordinada con las 16 alcaldías de la Ciudad, refuercen las medidas para el retiro y chatarrización de vehículos abandonados en todas las alcaldías.” (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1°, 3°, 5° y 7° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1°, 2° fracción VIII, 3° numeral 1, fracción I, inciso A, 4° y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de “analizar e integrar la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que formulen los Órganos Legislativos...”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 18 de marzo de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

**INFORME**

**1.** De acuerdo a lo previsto en el artículo 3°, fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, a esta Dependencia le corresponde, entre otras atribuciones: “realizar las funciones relativas al control, supervisión y regulación de tránsito de personas y vehículos en la vía pública en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamento aplicables”, “aplicar las sanciones por infracciones que se cometan a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas en materia de movilidad y seguridad vial”, y “retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen la movilidad, pongan en peligro o constituyan un riesgo para las personas y sus bienes”.





2. Con base en lo anterior, el Punto de Acuerdo se hizo extensivo a la Subsecretaría de Control de Tránsito para su atención procedente, previo estudio y valoración a partir de sus facultades, la cual ha señalado a esta Oficina que, en lo referente al punto PRIMERO, en el sentido de retirar "...los vehículos abandonados en las calles de Doctor Vélez esquina con Doctor Rafael Norma y Doctor Alvear Núñez esquina con Doctor Norma, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc por ser focos de insalubridad e inseguridad para los vecinos de dicha colonia.", se llevaron a cabo las acciones que a continuación se mencionan:

a) En la colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Doctor Vélez esquina con Doctor Rafael Norma se localizaron tres vehículos en estado de abandono, los cuales fueron retirados con apoyo de grúas de la Dirección de Control de Estacionamiento en la Vía Pública y se remitieron a depósitos vehiculares de la SSC.

b) En la calle Doctor Alvear Núñez esquina con Doctor Norma, colonia Doctores, se localizaron tres unidades con características de estado de abandono, con registro de carpeta de investigación por la comisión de delito de robo de vehículo.

3. En cuanto al punto específico SEGUNDO, en coordinación con otras instancias de gobierno y las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se ha implementado el Programa "Calidad de Vida" (chatarización), el cual tiene por objeto el retiro de la vía pública de vehículos en notable estado de abandono, inservibles o inutilizables, que obstruyan el libre tránsito y pueden ser susceptibles de generar un problema de salud.

Como resultado, del 1° de enero al 31 marzo de 2022, la Dirección de Control de Depósito de la Subsecretaría de Control de Tránsito, ha recibido un total de **923** vehículos que se encontraban en estado de abandono en las vialidades de la Ciudad de México, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Depósito	Vehículos Recibidos
Fuerte de Loreto	274
Zarco	101
Obrera	87
Santa Cruz	67
Piraña I y II	66
Santa Fe	54
Troncoso	47
Central de Abasto	36
Coyoacán	31
Fresno	28
Añil	27
Cuemanco	20
Xochimilco	17
Velódromo	16



Depósito	Vehículos Recibidos
Las Águilas	13
La Viga	11
Culturas	9
Tierra Unida	6
Tláhuac	5
Armas	3
Cien Metros	3
Rio San Joaquín	2
<b>Total</b>	<b>923</b>

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



**LIC. PABLO SERGIO CAMPO BAEZA**  
ASESORES

C.c.c.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- [ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para los efectos de registro.- [ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx)

Folio: SSC/CCGD/OP/6310/2022

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CCGD OAE 0134/2022, OAE 0335/2022 y OAE 0357/2022 (Concluido)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

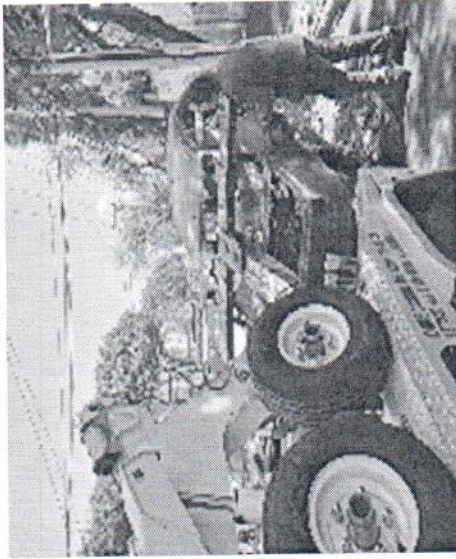
CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





## EVIDENCIA DEL RETIRO DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0279/2022







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA



CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## EVIDENCIA DEL RETIRO DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0279/2022

